

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas a cargo de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación Provincial por las distintas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, y al amparo de la Orden de 10 de enero de 1992, por la que se establecen las normas reguladoras de la convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la atención al niño durante el ejercicio de 1992.

Considerando: Que los motivos expuestos por las distintas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro en sus peticiones correspondientes, responden a las finalidades previstas en la citada Orden.

Resultando: Que las distintos Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones solicitantes aportan la documentación requerida.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Asuntos Sociales en la gestión de ayudas:

RESUELVO

1. Conceder a las distintas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro que en relación adjunto se citan las cantidades que en la misma figuran, en concepto de ayudas para las finalidades expresadas.

2. Notificar su concesión a las citadas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones solicitantes.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de anuncios de esta Delegación.

Expediente: 2/92
Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Subvención: 2.149.328 ptas.

Expediente: 5/92
Beneficiario: Internado «Luisa Merillac» Pta. de Santa María
Subvención: 953.566 ptas.

Expediente: 8/92
Beneficiario: Asociación «Albergue Hogar Nazaret» de Chiclana
Subvención: 103.500 ptas.

Expediente: 9/92
Beneficiario: Caritas Diocesana de Cádiz
Subvención: 419.200 ptas.

Expediente: 10/92
Beneficiario: Caritas Diocesana de Cádiz
Subvención: 456.000 ptas.

Expediente: 12/92
Beneficiario: Colectivo Prev. Inserción Andalucía «C.E.P.A.» Cádiz
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente: 13/92
Beneficiario: Colectivo Prev. Inserción Andalucía «C.E.P.A.» Cádiz
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente: 15/92
Beneficiario: Inmaculada Niña. Cádiz
Subvención: 508.000 ptas.

Expediente: 17/92
Beneficiario: Asociación «Nueva Futuro» de Cádiz
Subvención: 650.000 ptas.

Expediente: 18/92
Beneficiario: «Nueva Juventud de Trille» Cádiz
Subvención: 3.500.000 ptas.

Expediente: 19/92
Beneficiario: «Nuestra Señora de la Merced» Jerez
Subvención: 446.220 ptas.

Expediente: 24/92
Beneficiario: Residencia Infantil «San Carlos» Chipiona

Subvención: 355.950 ptas.

Expediente: 25/92
Beneficiario: Hogar «San Pablo» de Cádiz
Subvención: 154.600 ptas.

Expediente: 26/92
Beneficiario: Hogar «Nuestra Señora del Rosario» Puerto Real
Subvención: 78.787 ptas.

Expediente: 27/92
Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Castellar de la Frontera
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente: 29/92
Beneficiario: Institución «Nuestra Señora Perpetuo Socorro». Puerto Real
Subvención: 109.900 ptas.

Expediente: 32/92
Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Expediente: 34/92
Beneficiario: Asociación Centro Cultural e Identificación Gitana. Algeciras.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente: 36/92
Beneficiario: RR. Adoratrices Esclavas SS. y Caridad. Algeciras.
Subvención: 459.275 ptas.

Expediente: 38/92
Beneficiario: Asociación Benéfica «Casa del Niño Jesús». Cádiz.
Subvención: 1.577.484 ptas.

Expediente: 39/92
Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
Subvención: 2.000.000 ptas.

Expediente: 51/92
Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Subvención: 1.280.672 ptas.

Expediente: 56/92
Beneficiario: Asociación «Nuevo Futuro» La Línea de la Concepción.
Subvención: 427.000 ptas.

Expediente: 57/92
Beneficiario: Asociación «Nuevo Futuro» La Línea de la Concepción.
Subvención: 605.000 ptas.

Expediente: 58/92
Beneficiario: Albergue Hogar «Nazaret» de Chiclana de la Frontera.
Subvención: 100.000 ptas.

Expediente: 68/92
Beneficiario: HH. TT. Franciscanas «Rebaño de Mario» de Cádiz.
Subvención: 418.000 ptas.

Expediente: 72/92
Beneficiario: Hnas. Pblatas del SS. Redentor. Cádiz.
Subvención: 468.950 ptas.

Expediente: 74/92
Beneficiario: Asociación Padres de Niños Autistas. Cádiz.
Subvención: 714.000 ptas.

Expediente: 75/92
Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
Subvención: 735.000 ptas.

Expediente: 76/92
Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia.
Subvención: 800.000 ptas.

Expediente: 77/92
Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Benalup.
Subvención: 765.000 ptas.

Expediente: 79/92
Beneficiario: Cruz Roja Española. Cádiz.
Subvención: 1.800.000 ptas.

Expediente: 80/92
Beneficiario: Coor. Prevención Drogodependencia «Abril» Estación de San Roque.
Subvención: 1.800.000 ptas.

Expediente: 81/92
Beneficiario: Asociación de Mujeres «Gaviota» La Línea de la Concepción.
Subvención: 1.275.000 ptas.

Expediente: 82/92
Beneficiario: Asociación Juvenil «Acuarela» La Línea de la Concepción.
Subvención: 750.000 ptas.

Expediente: 83/92
Beneficiario: Movimiento Júnior Acción Católica. Cádiz.
Subvención: 430.800 ptas.

Cádiz, 29 de junio de 1992.— La Delegada, M^o Luisa Escribano Toledo.

RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas con cargo al Plan de Barriadas de Actuación Preferente.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación Provincial por: Ayuntamientos de Cádiz y La Línea, dentro de la zona de actuación del Plan: La Paz-Puntuoles en Cádiz y La Atunaro-Junquillo de La Línea y al amparo del Decreto 202/89 por el que se crea el Plan de Actuación en Bdas.

Considerando: Que los motivos expuestos por las citadas Instituciones en sus peticiones correspondientes, responde a las finalidades previstas en el citado decreto.

Resultando que todas ellas aportan la documentación requerida según Orden del 10 de enero de 1992.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 304/90, de 18 de septiembre confiere a la Ilma. Sra. Delegada de Asuntos Sociales.

RESUELVO

1. Conceder a las citadas Instituciones que en Anexo se citan las cantidades que se relacionan, en concepto de subvención, según se especifica en los mismos, para las finalidades expresadas.

2. Notificar su concesión a las citadas Instituciones.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Requerir en el plazo máximo de cinco meses la justificación de la subvención otorgada mediante Certificaciones y Facturas según corresponda con expresión del asiento contable practicado.

ANEXO

1. Exp: 73/92
Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.
Subvención: 5.000.000 ptas.

2. Exp: 74/92
Beneficiario: Ayuntamiento de la Línea de la Concepción.
Subvención: 5.000.000 ptas.

Cádiz, 29 de julio de 1992.— La Delegada, M^o Luisa Escribano Toledo.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al convenio, que en materia de ayudas económicas para Atención al Niño, se ha firmado con la Diputación de Málaga.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 20 de abril de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas por las que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía, y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño, para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, de Málaga, se ha firmado convenio con la Excm. Diputación de Málaga por la cantidad de 18.200.000 ptas.

Málaga 3 de septiembre de 1992.— El Delegado, Manuel Galant García.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al convenio, que en materia de ayudas económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Málaga.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 20 de abril de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas por las que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía, y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño, para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, de Málaga, se ha firmado convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por la cantidad de 42.200.000 ptas.

Málaga 3 de septiembre de 1992.— El Delegado, Manuel Galant García.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y a sus familias.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA n^o 8 de 28 de enero de 1992), por la que se regula la concesión de ayudas públicas para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y a sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Art^o 18, 5^o de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer público la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 18 de septiembre de 1992.— El Director General, José Manuel Cobo Domínguez.

ANEXO

ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL	PESETAS
FUNDACION SOLIDARIDAD DEMOCRATICA (ALMERIA).....	1.693.000
HUELVA ACOGE	1.990.000
ALMERIA ACOGE	3.598.000
ASOCIACION PRO-DERECHOS HUMANOS DE ADALUCIA	5.078.000
COLECTIVOS DE ACCION SOLIDARIA DE ANDALUCIA	1.016.000
FUNDACION SOLIDARIDAD DEMOCRATICA (ALMERIA)	1.301.000
ALGECIRAS ACOGE	1.990.000
FEDERACION ANDALUZA ACOGE	1.130.000
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO CGT (GRANADA).....	1.694.000
MALAGA ACOGE	2.752.000
SEVILLA ACOGE	7.071.000
CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES (CEAIN)	1.799.000
CENTRO GUIA DE LA U.G.T.	2.257.000
COMISION OBRERA DE ANDALUCIA	1.300.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	15.681.000